



UNA NUEVA FORMA DE
APRENDER INGLÉS
METODOLOGÍA COMPROBABLE
Y COMPARABLE PARA LA
COMUNICACIÓN EFECTIVA EN EL
IDIOMA INGLÉS.



CID EY
Ama
A New Street
INSCRÍBETE AHORA
CRO 22 NRO. 20-80 BARRIO VILLAMARÍA
CEL: 310 852 5892- 312 054 9595
@ANANEWSTREET

[Inicio](#) [Yopal](#) [Regionales](#) [Política](#) [Nacionales](#) [Deportes](#) [Internacionales](#)

Inicio / Casanare / En firme fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones en caso **Reficar**

[Casanare](#) [Regionales](#) [Yopal](#)

En firme fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones en caso **Reficar**

Contraloría en segunda instancia confirmó la declaratoria por culpa grave

Danier Porras Leal · Hace 10 horas 🗨️ 0 🔥 41 📖 1 minuto de lectura



El fallo fue confirmado en segunda instancia por la Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR, que negó los recursos de apelación presentados contra el auto del 26 de abril de 2021 por medio del cual se profirió fallo con responsabilidad fiscal.

La sala confirmó en todas sus partes el Auto 949 del 03 de junio de 2021, por medio del cual se decidieron los recursos de reposición contra el fallo de responsabilidad fiscal y se concedió el recurso de apelación.

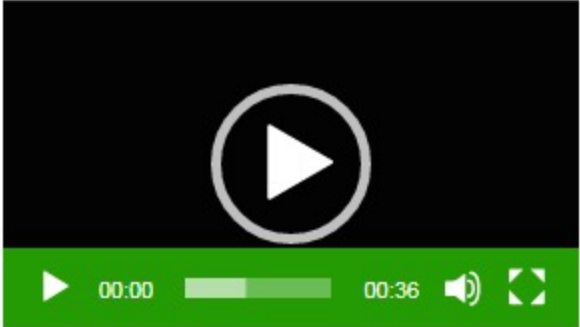
Consideró que no se desestimaron las pruebas y los argumentos en los que se fundamentó el fallo, pues de los medios de prueba recaudados se concluye que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario.

Como consecuencia, la sala determinó procedente la declaración de responsabilidad fiscal, en los casos indicados en el fallo de primera instancia, por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos CAPEX en exceso sobre los niveles acordes con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2 y 3.

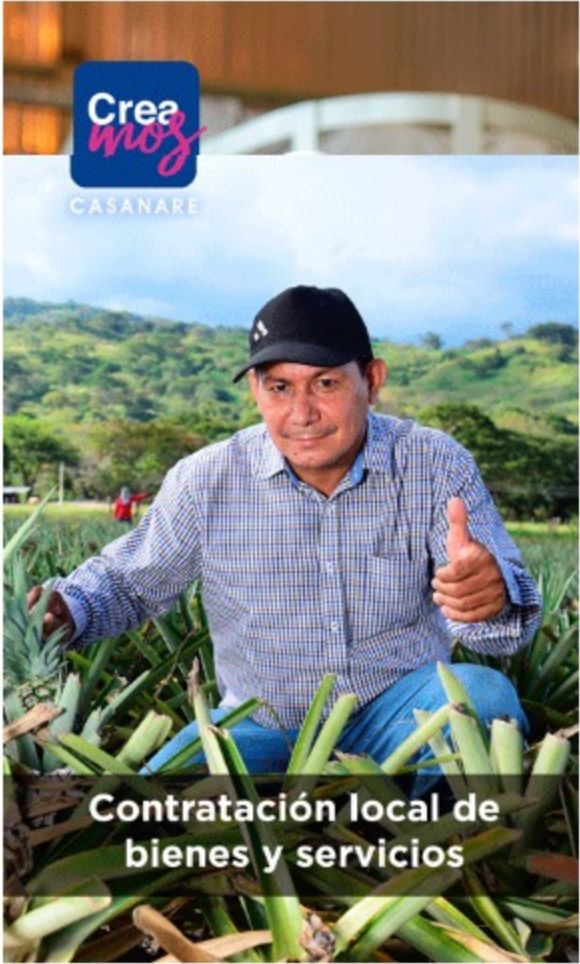
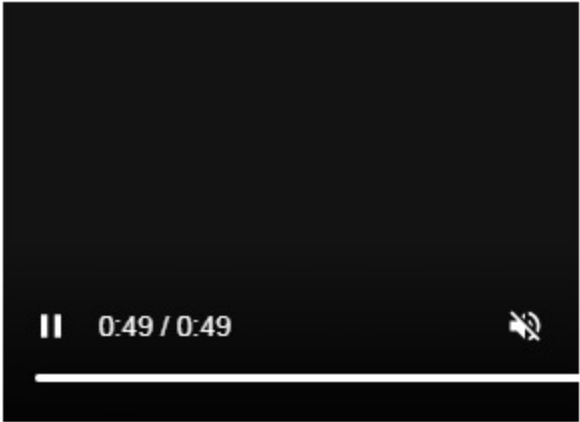
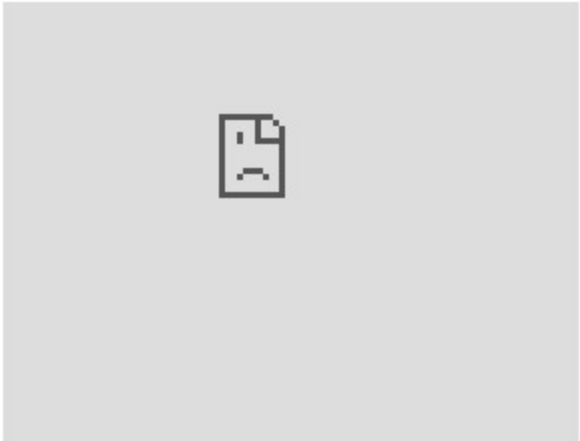
También se confirmó la declaratoria como terceros civilmente responsables de: la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, CHUBB DE COLOMBIA Compañía de Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros S.A.

Además, se confirmaron todas las declaratorias sin responsabilidad fiscal del fallo de primera instancia.

DONATON HORO



Radio en vivo



Síguenos en Facebook